

Éxitos de la lucha contra el veneno



Cartel alarmista sobre las serpientes colgado en una pared de Burguillos (Sevilla).

la salud pública” que supuestamente representan estos reptiles.

Desmentimos estos argumentos y recordamos que todas las especies de ofidios están protegidos por la legislación española y en muchos casos también por la normativa europea, por lo que su muerte intencionada es ilegal y podría conllevar multas. Exigimos además a las autoridades el máximo rigor en la información que transmite para evitar crear mayor temor y odio hacia estos animales.

En España hay catorce especies de serpientes. Muchas se encuentran amenazadas y sus poblaciones son cada vez más exiguas. En Andalucía solo existe una peligrosa para el hombre, la víbora hocicuda, pero su presencia en el interior de núcleos urbanos, aunque sean pueblos en la sierra, es absolutamente improbable.

A menudo, nuestros sabios abuelos, cuando hallaban serpientes, las capturaban y soltaban en el entabacado de sus casas. Eran conocedores de su carencia de peligrosidad y de que depre-daban sobre ratas y ratones.

Enrique Ayllón, portavoz de la Asociación Herpetológica Española.

PIDEN LICENCIA DE OBRAS PARA UN CAMPO DE GOLF HACE TIEMPO TERMINADO

No se empieza la casa por el tejado. De la misma manera que la licencia se solicita antes de empezar la obra y no varios años después. Lo dictan las leyes y el sentido común.

El campo de golf de La Almarza, en el término municipal de Sanchidrián (Ávila), lleva terminado y en funcionamiento más de dos años. Después de todo este tiempo, los promotores han

solicitado al Ayuntamiento autorización para el inicio de unas obras ya acabadas, con un impacto ambiental notable y una sustancial transformación de la zona.

El área afectada es prolongación del paisaje y de los hábitat representados en la contigua ZEPA “Valles del Voltoya y Zorita”, incluida además en los Planes de Recuperación de la cigüeña negra y el águila imperial en Castilla y León.

Carlos Tomás Rodríguez y Carlos Bravo, portavoces de Comisiones Obreras de Ávila y de la asociación Centaurea.

Hace ahora justo un año, el artículo editorial de *Quercus* se titulaba *Todos contra el veneno* y en él presentábamos el proyecto Life+ que la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife) tramitó ante la Comisión Europea y en el que también participa esta revista, entre otros muchos organismos, entidades y ONG. Hoy podemos decir que el proyecto Life+ Veneno está cumpliendo con su primer objetivo: aunar todos los esfuerzos de los actores implicados en la resolución de este problema, dando continuidad al espíritu que surgió con el Programa Antídoto a finales de los años noventa.

De hecho, poner en contacto a todos los interesados, desde la Administración hasta los cazadores, pasando por ganaderos, jueces, fiscales, agentes de medio ambiente, Guardia Civil y organizaciones conservacionistas, es el mayor reto al que se enfrenta la lucha contra el veneno. En este sentido, la reciente celebración de un encuentro en Madrid, con la asistencia de más de sesenta personas, ha sido todo un acontecimiento. Ahora se trata de avanzar por el buen camino, tal y como ha quedado de manifiesto en la coordinación y homogenización de los planes y protocolos que están llevando a cabo todas las comunidades autónomas en el marco del proyecto Life+ Veneno. A excepción, para su descrédito, de la Comunidad de Madrid.

De esta manera se podría evitar, por ejemplo, la muerte de tantos milanos reales, una rapaz que acaba de ingresar con la categoría de “En Peligro de Extinción” en el nuevo *Catálogo español de especies amenazadas*, publicado el 23 de febrero por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

El número de sentencias es otro indicador más de lo mucho que se está avanzando, junto con la disposición y sensibilización de jueces y fiscales ante los casos de envenenamiento. De

las aproximadamente treinta sentencias condenatorias dictadas hasta la fecha, seis de ellas imponen penas de prisión de dos años e inhabilitan para cazar durante otros tres. En algún caso, las indemnizaciones que deben pagar los condenados por los daños producidos ascienden a 10.000 euros. Además, recientemente se ha producido la que se considera primera sentencia dentro del marco Life+ Veneno, ya que SEO/BirdLife y el Fondo para la Conservación del Buitre Negro, como socios del proyecto, han ejercido la acusación popular en un juzgado de Balaguer contra tres personas que fueron sorprendidas *in fraganti* colocando cebos envenenados en Artesa de Segre (Lérida) en marzo de 2010.

También en fechas recientes, el Juzgado de lo Penal número 2 de Lérida ha condenado a otras dos personas acusadas de utilizar cebos envenenados en Montoliú de Segarra en junio 2006; en esta ocasión, con WWF España y el Fondo para la Conservación del Buitre Negro personados como acusación particular. A uno de los acusados se le ha condenado a dos años de prisión e inhabilitación para el ejercicio de la caza durante tres, además de a multa e indemnizaciones. Ambas sentencias se han obtenido gracias al impecable trabajo del Cuerpo de Agentes Rurales de Lérida, que debe servir de modelo no sólo a Cataluña sino al resto de España. La única forma de prevenir estos delitos –y de perseguir a los infractores y ponerlos a disposición judicial– es mediante un trabajo tan metódico y especializado como el suyo.

A pesar de las buenas noticias, todavía queda mucho por hacer. No cabe duda de que lo ya conseguido es muy importante, pero la lucha contra el veneno continúa y, ahora más que nunca, se vislumbra la posibilidad de que sea definitiva.



Vista del campo de golf en Sanchidrián (Ávila), para el que se ha pedido licencia de obras mucho tiempo después de construido.